

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el **PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105032-2018-00339-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

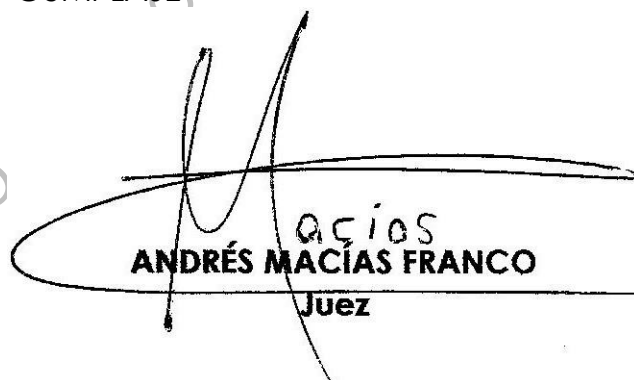
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).
2. **PRACTÍQUESE** la liquidación de costas, incluyendo como agencias en derecho las sumas ordenadas en las sentencias proferidas en Primera Instancia y en sede de Casación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.
3. Incorpórese y póngase en conocimiento la documental allegada por la demandada informando sobre el cumplimiento de la sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez